Ginebra, Valle del Cauca, enero 22 de 2026

Señor (a):
FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA
NIT. 900.524.103-4
R/L CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C 66.872.257 DE ROLDANILLO

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA, por un tiempo estimado hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y un valor determinado de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.oo) M/CTE.

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Cumplir con toda la logística necesaria para el desarrollo de las mesas de participación de Niños, Niñas y Adolescentes y Mesas de juventud, al igual que las demás actividades lideradas por la oficina de Desarrollo en beneficio de la población de Niños, niñas, adolescentes y juventud para la vigencia 2026 de siguiente manera:

NUMERO DE MESES	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /MES	TOTAL
10	REFRIGERIO	Sándwich de jamón y queso en servilleta y jugo de 400ml en empaque individual	UNIDAD	60	600

10	TRANSPORTE	SEGÚN NECESIDAD CANTIDAD DE POBLACION A DESPLAZAR Y SITIO	UNIDAD	1	8
10	OTROS ELEMENTOS DE APOYO	OTROS ELEMENTOS DE APOYO (RESMAS DE PAPEL CARTA Y OFICIO, FOTOCOPIAS, LAPICEROS, CARTULINAS, MARCADORES, ALQUILER DE CARPAS, ETC)	GLOBAL	1	10
10	MESAS	Alquiler de Mesa Rectangular 180 x 60cms	UNIDAD	3	30
10	SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos	UNIDAD	30	300

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaria General ubicada en la Carrera 3 No. 4-17 segundo piso frente al parque principal y en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Gestión documental 27 25.09
Proyectó y elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesora Jurídica externa
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde Municipal